

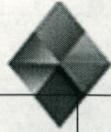
ESTADO PARMZ N° 024

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 11 de abril de 2014:

HACE SABER:

| # | MODALIDAD | EXPEDIENTE | TITULAR | FECHA | ACTO ADMINISTRATIVO | OBSERVACIONES |
|---|-------------------------|------------|--------------------------------|------------|---------------------|---|
| 1 | Licencia de Explotación | 14499 | VIVIANA PATRICIA ALVAREZ ROJAS | 07/04/2014 | 141 | <p>Aprobar. El Formato Básico Minero Anual para el 2013, allegado por el titular del contrato de concesión No. 14499, toda vez que cumple con lo requerido y es concordante con los valores reportados en regalías.</p> <p>Aprobar. Los pagos y formularios de regalías allegados por el titular del contrato de concesión No. 14499 por concepto de regalías para el primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2008.</p> <p>Aprobar. Los pagos y formularios de regalías allegados por el titular del contrato de concesión No. 14499 por concepto de regalías para el primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2009.</p> <p>Aprobar. Los pagos y formularios de regalías allegados por el titular del contrato de concesión No. 14499 por concepto de regalías para el primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2010.</p> |



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Prosperidad
pasados

| | | | | | | |
|---|-----------------------|-----------|---------------------------------|------------|-----|--|
| | | | | | | <p>Aprobar. Los pagos y formularios de regalías allegados por el titular del contrato de concesión No. 14499 por concepto de regalías para el primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2011.</p> <p>Aprobar. Los pagos y formularios de regalías allegados por el titular del contrato de concesión No. 14499 por concepto de regalías para el primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2012.</p> <p>Aprobar. Los pagos y formularios de regalías allegados por el titular del contrato de concesión No. 14499 por concepto de regalías para el primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2013</p> <p>Córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 1 del día 30 de julio de 2013 y del Concepto Técnico PARMZ No. 119 del 26 de marzo de 2014.</p> |
| 2 | Contrato de Concesión | HJK-10291 | JULIAN ESTABAN RIOS CARDENAS | 07/04/2014 | 140 | <p>Aprobar. El pago del Canon Superficial correspondiente al SEGUNDO y TERCER AÑO DE EXPLORACIÓN del Contrato de Concesión HJK-10291.</p> <p>Requerir.- Al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente los planos actualizados de las labores realizadas al área del título otorgada, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir.- A la titular, bajo apremio de multa, de acuerdo con lo establecido en artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la Licencia Ambiental o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite con una vigencia de expedición no mayor a 90 días. Por tanto, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir. Al titular, del Contrato de Concesión HJK-10291, bajo apremio de multa la modificación de la póliza minero ambiental de acuerdo a lo indicado en la tabla del numeral 4.1., para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir. A la titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, "El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas;" esto es, para que allegue el pago del canon superficial de la PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, etapa comprendida entre el 24/02/2012 al 19/02/2013, por un valor de DIEZ MILLONES</p> |



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Prosperidad
países

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS Y SIETE CENTAVOS (\$10.341.437, 37), para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Se le recuerda al titular que el pago extemporáneo de la anterior obligación generará la causación de los intereses hasta el momento efectivo de su pago, así mismo que el pago se imputara primero a interés y luego a capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.</p> <p>Córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral del 08 de julio de 2013 y del Concepto Técnico PARMZ No. 018 del 28 de enero de 2014.</p> |
|--|--|--|--|---|

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 11 de abril de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Proyectó: *María Fernanda Montoya O.*
Abogada PAR Manizales